



Montevideo, 5 de marzo de 2009

## **C I R C U L A R   N º 2.013**

*Ref:*      **Régimen de Financiamiento de Exportaciones. Ampliación de plazos.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 4 de marzo de 2009, la resolución que se transcribe seguidamente:

Sustituir la disposición circunstancial del artículo 26 de la Recopilación de Normas de Operaciones por la siguiente:

“Las operaciones constituidas con saldos vigentes al 5 de diciembre de 2008 gozarán de un plazo adicional de hasta 180 días corridos desde esta fecha, cualquiera haya sido la opción de plazo elegida por el beneficiario”.

**Ec. Alberto Graña**

Gerente de Política Económica y Mercados

2008/2044